

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44789** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.-Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 137/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000346) en el cual, con fecha 12 de noviembre de dos mil doce, se dictó auto declarando en concurso voluntario abreviado a Almacenes Galán y Díez, S.L., con CIF B-74173816 y domicilio en Coaña.

2.-En dicho procedimiento se ha designado como Administrador concursal al Censor Jurado de Cuentas, don Joaquín Fanjul García quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio: C/ Alonso Quintanilla, n.º 3, 2.º H, 33002 Oviedo y la siguiente dirección de correo electrónico: concurso@moorestephans-fidelitas.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro a su elección pero no presentarlas en el Juzgado que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración concursal ha señalado, como horario de atención al público, el siguiente: de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Los acreedores deberán de comunicar sus créditos a la Administración concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y dicha comunicación deberá de realizarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

Oviedo, 14 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120084669-1